



ORD. EXP.: N° 10765
EXP.: N° 240 VII Región – Dirección de Vialidad.
ANT.: Decreto MOP (exento) N° 533 de fecha 31 de marzo de 2011.
MAT.: Informe de Pago Lote N° 84-A. Expropiación para la obra "Camino Ruta J-810, Sector Licantén – Vichuquén, Tramo Km. 0,000000 al Km. 15,372989".
INC.: Antecedentes.

Ficha: 3752
Cto: 178159

SANTIAGO,

21 OCT 2011

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

A : JEFE DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DIRECCION DE VIALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **GEORGINA ISABEL CORREA ORMAZÁBAL Y OTROS**, otorgada en la Notaría de Licantén, de don Eduardo Alberto Soto Díaz de fecha 26 de julio de 2011, Repertorio N° 516-2011, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a Fs. 1.345 N° 772, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Licantén correspondiente al año 2011, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el Decreto MOP (exento) N° 533 de fecha 31 de marzo de 2011, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de \$1.636.874.- desglosada de la siguiente manera:

\$1.586.874.- a la orden de **MARÍA EDI CORREA ORMAZÁBAL por sí y GEORGINA ISABEL CORREA ORMAZÁBAL, por sí y en representación, según mandatos que se adjuntan.**
\$50.000.- a la orden de Eduardo Alberto Soto Díaz, Notario y Conservador de Bienes Raíces de Licantén, según boleta de honorarios N° 66394 de fecha 21 de septiembre de 2011.

Los cheques correspondientes deberán ser remitidos a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas M.O.P VII Región – Talca.

Saluda atentamente a Ud.,

ICB/FSM/agt.
DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo – Departamento de Expropiaciones Fiscalía.
- Con copia al Fiscal y Director Regional MOP – VII Región.

PROCESO N° 5202479

FERNANDO ARRIAGADA NORAMBUENA
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO EXPROPIACIONES
FISCALIA M.O.P.

ELIANA BAEZA HALTENHOFF
Constructor Civil
Jefe Depto. de Expropiaciones
DIRECCION DE VIALIDAD